

**ASUNTO: Convocatoria – Concesión de Ayudas para la realización de Proyectos en el ámbito de las Tecnologías Habilitadoras Digitales.**

**Estimado/a asociado/a:**

Adjunta se remite la Resolución de la Secretaría de Estado para el Avance Digital, por la que se efectúa la **convocatoria THD - 1/2019 para la concesión de ayudas para la realización de proyectos en el ámbito de las tecnologías habilitadoras digitales, dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.**

Los objetivos fundamentales que persigue esta convocatoria fueron definidos en la Orden ECE/143/2019, de 11 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras.

Podrán recibir ayudas los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental según se definen en el anexo I de la orden de bases reguladoras, que se encuadren en una o varias de las tecnologías habilitadoras digitales definidas en su anexo II.

Entre las tecnologías habilitadoras digitales se encuentra el internet de las cosas, las infraestructuras digitales y redes 5G, la computación difusa y en la nube, las tecnologías para el procesamiento masivo de datos e información, la computación de alto rendimiento, el procesamiento del lenguaje natural, las bases de datos distribuidas (*blockchain*), la robótica, la inteligencia artificial, la realidad virtual, la ciberseguridad, la biometría y la identidad digital y la micro/nano electrónica.

Los proyectos a los que va dirigida la convocatoria deberán ser esta resolución de convocatoria deberán ser individuales, presentar un presupuesto mínimo de 200.000 euros y tener una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2021 siempre que parte del proyecto se realice en el año 2019.

La modalidad de la ayuda será la de subvención.

Podrán ser beneficiarias de esta convocatoria empresas privadas excepto las constituidas después del 31/12/2015 (ver matizaciones en la Resolución), y agrupaciones de interés económico.

Está abierto el plazo de presentación de solicitudes, que finalizará el 20 de mayo de 2019.

Para una completa información, la Resolución detalla las características de las ayudas, los requisitos para solicitar la subvención, la cuantía de subvención que se puede obtener, los conceptos susceptibles de ayuda, el procedimiento para la presentación de solicitudes, etc.

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.